



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 038/2022

VISTO:

El derecho de los agentes municipales a la carrera Administrativa, Manual y Técnica, las cuales están dadas por el progreso del mismo dentro de los niveles escalafonarios. (Cfr. Art. 34 Ord. N° 261/86/A "Estatuto del Empleado Municipal").-

Y CONSIDERANDO:

Que luego de efectuar una exhaustiva evaluación se impone otorgar un reconocimiento a determinados agentes municipales que demostraron en el tiempo un obrar acorde a los requerimientos de sus superiores.

Que tal situación ha sido analizada por todos los funcionarios que conforman el Ejecutivo municipal; y se realiza en cumplimiento de las atribuciones citadas en el Art. 42 inc.14 de la C.O.M.-

Que el Estatuto del Empleado Municipal (Ordenanza N° 261/86/A), requiere que toda modificación o nombramiento del personal permanente se disponga por acto administrativo expreso.-

POR TODO ELLO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal y disposiciones legales citadas.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

Art. 1).- **DISPONESE** la RECATEGORIZACION del personal municipal ZACNUN ANDREA, CUIL: **27-23912433-5**, LEGAJO N° 531, de la Categoría "11" a la Categoría "13" dentro del nivel escalafonario vigente.

Art. 2º).- **IMPUTESE** la erogación prevista en la Partida de Personal 1.1.01. del Presupuesto de Gastos vigente.-





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

Art. 3º).- **EL** presente Decreto contiene vigencia operativa a partir del día 1º de MARZO del año 2022.-

Art. 4º).- **NOTIFIQUESE**, a la Oficina de Personal, Contaduría y a los interesados a sus efectos.-

Art. 5º).- **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívase.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 12 DE MAYO del 2022.